



DIVISIÓN JURÍDICA

VKQC/DPE/FKA/AVC/JEAG

DISTRIBUYE RECURSOS FINANCIEROS CON CARGO A LA LEY N° 20.798, DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO 2015, PARA EL DESARROLLO DE "CONVENIO MARCO UNIVERSIDADES ESTATALES", AÑO 2015.

Solicitud N° 2224

SANTIAGO.

DECRETO EXENTO N° 1877 03.12.2015

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015, en su Partida 09, Capítulo 01, Programa 30, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 807 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 410, consigna recursos para el Fondo "Convenio Marco Universidades Estatales", por un monto total de M\$ 34.080.000.-

Qué, por Decreto N° 504, de 2015, del Ministerio de Educación, se aprobó el Convenio que la Universidad de Chile celebró con el Ministerio de Educación, denominado: "Fortalecimiento de capacidades y mejoramiento de infraestructura y equipamiento en pro del Desarrollo Institucional".

Que, el acto administrativo señalado en el considerando precedente aprueba convenio en el marco del Fondo "Convenio Marco Universidades Estatales", año 2015.

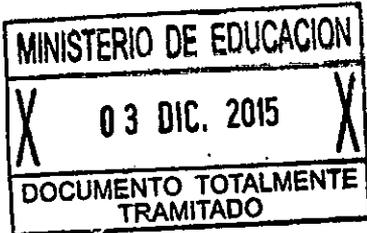
Que, en la cláusula quinta del convenio aprobado mediante el Decreto N° 504, de 2015, del Ministerio de Educación, se establece la entrega de la única cuota una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones: a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente convenio; y b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.

Que, según señala la glosa 01 del Programa 30, la distribución de los recursos entre las instituciones de educación superior se efectuará por uno o más decretos del Ministerio de Educación, copia de los cuales serán remitidas a la Dirección de Presupuestos al momento de su total tramitación.

Que, para la realización de la transferencia, corresponde a esta Secretaría de Estado dictar el acto administrativo correspondiente que distribuya los recursos correspondientes a la Universidad de Chile;

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación; en la Ley N° 20.798 de Presupuestos para el Sector Público del año 2015; en el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la



Presidencia; en el Decreto N° 48, de 2015, del Ministerio de Educación; en el Decreto N° 504, de 2015, de esta Secretaría de Estado; en Oficio N° 3035, de 2015, del Jefe (S) del Departamento de Financiamiento Institucional – Divesup; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Distribúyase a la institución de educación superior que se individualiza a continuación, los recursos financieros que se indican, destinados a financiar el cumplimiento del convenio aprobado por el Decreto del Ministerio de Educación que se señala:

N°	Institución	N° Decreto	Año Decreto	Monto Transferencia M\$
1	UNIVERSIDAD DE CHILE	504	2015	5.609.256
TOTAL				5.609.256

ARTÍCULO SEGUNDO: El aporte estatal indicado en el artículo anterior, será puesto a disposición y entregado a la institución de Educación Superior individualizada precedentemente, una vez que se hayan cumplido todos los requerimientos administrativos señalados en el convenio aprobado por Decreto N° 504, de 2015, del Ministerio de Educación, y se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el convenio, que para estos efectos, suscriba tal institución con el Ministerio de Educación.

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, una vez que se encuentre totalmente tramitado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE y PUBLÍQUESE EN
WWW.MINEDUC.CL

"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"

ADRIANA DELPIANO PUELMA
MINISTRA DE EDUCACIÓN

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.



**VALENTINA KARINA QUIROGA CANAHUATE
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN**

Distribución:

- MECESUP	1
- Ministerio de Hacienda	1
- Institución Interesada	1
- Oficina de Partes	1
- División Jurídica	1
- Archivo	1
- Total	6

Exp. 54065-2015